MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número once guión dos mil ocho (DNCAE No. 11-2008).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 240-2012

Guatemala, 14 de diciembre de 2012

El MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en los artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última como un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número once guión dos mil ocho (DNCAE No. 11-2008), con el objeto de adquirir **"FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ABLACTACIÓN) Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE"** y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de los contratos abiertos celebrados oportunamente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de Vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número once guión dos mil ocho (DNCAE No. 11-2008), con el objeto de adquirir **"FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ABLACTACIÓN) Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE"**. El nuevo plazo contractual será de seis (6) meses, contados a partir del dos (2) de enero de dos mil trece (2013) y finaliza el uno (1) de julio de dos mil trece (2013).

Artículo 2.- El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Doriñal Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

(284390-2)-7-enero